

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**COSLADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2022, adoptó entre otros, lo siguiente:

Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela calle Colegio, número 1 (AOS-3 Coslada), revisado R4, ref. catastral número 4453201VK5745X00001ZD. Finca registral 47948, registrado el 26 de enero de 2022 con número de entrada 1166-E, promovido por la entidad Inmobiliaria Corral, S. A. (CIF A 78132297).

Asimismo, acuerda someter el expediente y, por consiguiente, el documento del Estudio de Detalle a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coslada, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad y publicación del documento técnico completo en el portal de transparencia de la web municipal.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, situado en la cuarta planta de la Casa Consistorial, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. En dicho plazo, igualmente, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

También acuerda suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el área correspondiente al ámbito del Estudio de Detalle, siendo la duración de la suspensión por un plazo máximo de un año y solicitar la emisión de los siguientes informes sectoriales al área de Análisis Ambiental de Planes y Programas de la D. G. de Descarbonización y Transición Energética de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

Igualmente, acuerda notificar al promotor y titulares de parcelas catastrales interesados por su condición de propietarios colindantes perimetralmente con el área de actuación y reconocer la obligación de pago del promotor de la cantidad de 506.392,23 euros, resultante de la transferencia de aprovechamiento cuya liquidación y afectación a alguna de las concretas finalidades legalmente previstas (174 y 176 de la LSCM referido al Patrimonio Municipal del Suelo), que se producirá con la aprobación definitiva de la operación reparcelatoria.

Coslada, a 16 de febrero de 2022.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(02/3.359/22)

